



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes Docente Alcázar, María José 01/07/24 al 31/08/24 EX-2024-00144893- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2024-00529010- -UNC-AO#CNM por la Docente Alcázar, María José (Legajo N° 39.448, DNI 22.617.539), para faltar al desempeño de sus funciones en veintiún (21) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designada para ejercer un cargo de mayor jerarquía como Secretaria de Asuntos Académicos en esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso por RDIR-2024-168-UNC-DIR#CNM la cobertura en carácter de suplente por parte del Docente MASSA, Agustín Abel (Legajo N° 31591, DNI 16.906.905) con horas titulares en disponibilidad por avance del plan de estudios 2018, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas V, desde el 01/04/2024 y/o mientras la Docente Alcazar, María José permanezca en uso de licencia.

La necesidad de la cobertura parcial de suplencia en quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra que se detallan a continuación (Código 229), desde el 01/07/2024 hasta el 31/08/2024 o mientras la Docente Alcazar, María José permanezca en uso de licencia, a:

- Cuenca Tagle, Matilde María (Legajo N° 53450, DNI 25.268.374), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa III y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa IV.

- Batellino Valenti, Noelia Victoria (Legajo N° 52855, DNI 32.875.480), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa IV.
- Cuenca Tagle, Matilde María (Legajo N° 53450, DNI 25.268.374), en tres (3) horas cátedra de Intercambio Estudiantil.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.